CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CAMARA DE SENADORES

La **H. CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR BLAS A. LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 942.446, como el CONTRATANTE y la firma **SERVI TRAVEL S.R.L.**, con R.U.C. N° 80014897-5, domiciliada en Brasil 1.050 c/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 759.682, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **COMPRAVENTA DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CAMARA DE SENADORES,** y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato N° 23/2014, suscrito en fecha 7 de julio de 2014 de por un valor total de **G. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones),** con vigencia hasta 30 de junio de 2015 sujeta al Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2015, incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran, dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores.-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo de 2015.

BLAS A. LLANO RAMOS
CONTRATANTE

GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO
PROVEEDOR